

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL,
CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2014.

En Benimodo a 10 de febrero de 2014.

En Benimodo a diez de febrero de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas se reúnen, en el salón de actos de la Casa Consistorial de Benimodo, los señores Concejales que se dirá a efectos de celebrar sesión extraordinaria que, previa y legalmente, ha sido convocada por el Sr. Alcalde.

Asisten, como Concejales del Grupo Popular, D. FRANCISCO TERUEL MACHÍ, Alcalde-Presidente; D. RAFAEL MARTÍNEZ FLUXÁ; D. JOSÉ CORTÉS CLARIANA; D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ; y D. SANTIAGO ALARCOS CÁRCCEL.

Asisten, asimismo, como Concejales del Grupo Socialista, Dña. HERMELINA PUIG GALDÓN; D. JUAN MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ; Dña. PAULA PILSA DOMÉNECH; y Dña. CONCEPCIÓN MIRAVALLS CASP. Según escrito de la Sra. Puig Galdón, de fecha 6 de febrero de 2014, las funciones de Portavoz del Grupo Socialista serán desempeñados, provisionalmente, por la Sra. Pilsa Doménech.

Y asisten también, como Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, Dña. PEPA OCHEDA TORTOSA; y Dña. PAU ARMENGOL MACHÍ.

Preside la sesión D. FRANCISCO TERUEL MACHÍ, Alcalde-Presidente, con la asistencia del Secretario General de la Corporación, D. ELPIDIO DE JULIÁN CAÑADA.

El Sr. Alcalde manifiesta, antes del inicio de la sesión, el más sentido pésame por los fallecimientos, en este mes de enero, de D. Miguel Martínez Mendoza y D. Felipe Vanaclocha Machí, ambos trabajadores de este Ayuntamiento.

1.-Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior de fecha 25/11/2013

El Sr. Alcalde inicia la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, preguntando si algún Miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de noviembre de 2013, que había sido distribuida con anterioridad a la convocatoria de esta sesión.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí; Martínez Fluxá; Cortés Clariana; Martínez Martínez; y Alarcos Cárcel), de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón; Pérez González; Pilsa Doménech; y Miravalls Casp), y de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa; y Armengol Machí)], por unanimidad, acuerda: aprobar el acta, en borrador, de la sesión de fecha 25 de noviembre de 2013.

2.-Resoluciones de la Alcaldía por las que se aprueban los expedientes de modificación de créditos números 8/2013, 9/2013 y 10/2013: dar cuenta de las mismas.

El Sr. Alcalde da cuenta, en relación con el asunto referenciado, de la Resoluciones de la Alcaldía, de fechas 28/11 y 28/12 de 2013, por las cuales se aprueban los expedientes de modificaciones de créditos números 8/2013, 9/2013 y 10/2013.

Visto el contenido, en resumen, de los citados expedientes de modificación de créditos, a saber:

1.-Expediente número 8/2013, cuantía de 6.000 euros, financiado con cargo a transferencias entre partidas del capítulo primero.

2.-Expediente número 9/2013, cuantía de 5.300 euros, partidas del capítulo primero y financiado con cargo a mayores ingresos.

3.-Expediente número 10/2013, cuantía de 2.500 euros, transferencias entre partidas intereses y amortización capital, capítulos tercero y noveno.

Dada cuenta de los informes de la Secretaría-Intervención General, de fechas 28/11 y 28/12 de 2013, así como visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión de 6 de febrero de 2014.

El Pleno Municipal queda enterado.

3.-Aprobación provisional y, en su caso, definitiva del presupuesto Municipal de 2014, bases de ejecución del mismo, y modificación de la plantilla de personal.

El Sr. Alcalde da cuenta, en relación con el asunto referenciado, del presupuesto Municipal y plantilla de personal para este ejercicio de 2014, añadiendo que el mismo ha sido informado por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión de 6 de febrero de 2014.

La Alcaldía informa, asimismo, de las principales características del citado presupuesto Municipal y que, en resumen, serían las siguientes:

1.-En relación con los ingresos, destaca los ingresos correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles –(afectado por el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal sobre disminución en un 15 por 100 del valor catastral)-, la aportación de la Diputación Provincial para el plan provincial de obras y servicios de 2014 –(que este año incluye también la cuantía financiada para el ejercicio de 2015)-, siendo la previsión recogida para los restantes ingresos en términos similares al del pasado ejercicio presupuestario.

2.-En relación con los gastos, destaca la disminución que se ha producido en el capítulo primero, -(gastos de personal)-, con respecto al ejercicio anterior, entre otros motivos, por la próxima jubilación de una auxiliar administrativa, la amortización de dos plazas de la guardería infantil, la comisión de servicios concedida a un agente de la policía local, o la reducción de jornada de la secretaria-intervención en un 15 por 100.

El Sr. Alcalde añade, en cuanto al capítulo segundo, que es incrementado con respecto al ejercicio anterior en unos cuarenta mil euros, habiéndose incluido algunas partidas como consecuencia de la negociación con AEB, entre otras, las partidas para la adecuación de las bandas sonoras de algunas vías públicas, página web Municipal, transporte público y violencia de género y día de la mujer trabajadora.

En relación con el capítulo tercero, pago de intereses, se recoge con menor consignación que en el ejercicio anterior, al haberse liquidado a la Confederación Hidrográfica del Júcar la totalidad de la cuantía comprometida por esta Administración Municipal para les Coves del Truig.

En cuanto al capítulo cuarto, destaca algunas de las partidas que se han incluido por primera vez, también fruto de la citada negociación con AEB y, entre

otras, el incremento del horario del trabajador social –(que pasa de dos mañanas a la semana, a dos mañanas y una tarde)-, subvenciones a empresas para adquirir exprimidores, para corrección lingüística o creación de banco de libros, habiéndose incluido en este ejercicio una cantidad global de 43.500 euros para la concesión de subvenciones a las diversas asociaciones y entidades de Benimodo.

El capítulo sexto, sobre inversiones incluye consignación, además de para la ejecución de la obra del plan provincial de obras y servicios, para la adquisición de terrenos, un camión, una centralita, señalización de calles y adquisición de vehículo para la policía local, aunque con respecto a la adquisición del citado vehículo, se procederá a estudiar por el Ayuntamiento la posibilidad de adquirirlo – (en lugar de compra)- por medio de “renting”.

El capítulo séptimo incluye una partida con diecisiete mil euros – (incluida a solicitud de AEB)- para la concesión de subvenciones con destino a la rehabilitación de viviendas en el zona del centro histórico.

3.-Destaca la Alcaldía, finalmente, que la cuantía del citado presupuesto es de 1.777.585 euros, lo que conlleva que, -(si se incluyese, únicamente, la subvención del PPOS del ejercicio de 2014)-, la cuantía del presupuesto de este ejercicio sería inferior a la del 2013 en unos veinte mil euros.

La Sra. Pilsa Doménech, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que tal como indicaron en la Comisión Especial de Cuentas, votarán en contra, añadiendo lo siguiente:

“El pressupost, és un punt clau per a la política que es va a desenvolupar al llarg de l'exercici anual. És per això, que ens haguera agradat participar en la seua elaboració i aportar les millores adients, tal i com sí que ha fet l'altre partit de l'oposició. Com ja ha passat en anteriors pressupostos elaborats pel partit popular, no se'ns ha demanat la participació en aquest procés.

Pel que fa al pressupost, opinem que aquest és continuista, ja que segueix la línia d'altres pressupostos passats, el qual es caracteritza per la manca d'inversió social. No obstant, sí que es pressuposten diners per a altres activitats les quals, degut a la conjuntura actual, caldria rebaixar la seua dotació. En especial, al capítol segon, es pressuposta un consum de 82.000 euros d'energia elèctrica. Seguint en el mateix capítol, ens criden l'atenció els 13.000 euros destinats al manteniment de la casa de la cultura, gravació de plens ,etc. En un primer moment, la persona que realitza aquesta tasca, segons el senyor alcalde, “ho anava a fer debades. Opinem, que caldria revisar les

activitats que aquesta persona porta a terme i buscar alternatives per rebaixar la quantitat que rep de les arques de l'ajuntament. D'aquest segon capítol, també creiem que és molt elevat allò pressupostat per a propaganda i publicitat, 6000 euros anuals per a aquesta activitat ens sembla sobremesurat per a una població de menys de 2500 habitants. De la mateixa manera que no entenem en quins actes protocol·laris es pensa gastar l'alcalde els 3000 euros pressupostats, ja que hi ha partides específiques per a atendre dades amb representació protocol·lària. Referent al capítol quart, opinem que una política social sensibilitzada en els problemes econòmics actuals, hauria de destinar una major quantia a les ajudes als estudiants, tant de l'educació obligatòria com de la no obligatòria. Per últim, al capítol sisè, s'inclou la quantia obtinguda dels PPOS de l'actual exercici econòmic i del vinent. No es detalla ni sabem a que es van a destinar aquests diners, però esperem, siguen per promoure la feina entre els veïns del nostre poble.

Quant als ingressos, comentar: del capítol tres, en referència a les pistes del poliesportiu, demanem, tal i com ja ho férem a la comissió de comptes, una revisió del preu per hora per l'ús de les pistes del poliesportiu, en especial, les de pàdel. El preu d'aquestes és el mateix des de fa anys i no s'ha tingut en conter ni la pujada del preu de la llum ni el de l'IVA. És per això, que resulta necessària una revisió la qual pot ajudar a augmentar de manera justa la recaptació de l'ajuntament."

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, manifiesta lo siguiente:

"AEB va fer una sèrie de propostes al pressupost inicial que han estat acceptades. Aquestes propostes l'han modificat econòmicament al voltant d'un 3,5%, però entenem que el benefici social que generaran, va molt més enllà d'aquest percentatge:

A) D'una banda, s'han incorporat al pressupost, mitjançant partides amb dotació econòmica, les propostes següents:

Realitzar una nova plana web, millorar el transport a l'Hospital de la Ribera, augmentar les hores del/la Treballador/a Social, proporcionar un telèfon gratuït per a contactar amb la Policia Local, instal·lar una centraleta telefònica a l'ajuntament, adequar a la normativa vigent les bandes sonores i els passos de zebra elevats, senyalitzar els camins i sendes del terme, redistribuir el trànsit i aparcament d'alguns carrers congestionats, augmentar el nombre de contenidors de plàstic i agrupar-los junt als de residus orgànics, instal·lar papereres per tot el nucli urbà, adoptar mesures d'aïllament acústic, olfactiv i visual entre l'àrea industrial de "Frudesa" i l'àrea residencial mitjançant una barrera vegetal, plantar arbres en diversos carrers del poble, subvencionar màquines exprimidores de taronja per als bars, subvencionar la

rehabilitació i manteniment de les cases del Nucli Històric atenent a criteris de conservació del patrimoni històric i proporcionar un servei de corrector i traductor de valencià a l'ajuntament perquè la documentació oficial siga bilingüe i els textos difosos apareguen sense faltes d'ortografia.

B) D'una altra banda, es portaran a terme al llarg d'aquest any les següents iniciatives:

*Revisar els estatuts del consorci de l'aigua amb Carlet, revisar els estatuts del consorci de la depuradora amb l'Alcúdia per tal de disminuir la remuneració dels Secretaris que actualment cobren 3.000€/any, sol·licitar una nova revisió cadastral perquè els valors dels immobles del poble s'ajusten més a la realitat econòmica actual, modificar les taxes d'aigua, fem i clavegueram d'acord amb les al·legacions presentades per **aeb** en la legislatura anterior i atenent que el contracte amb TETMA ha sigut revisat a la baixa, impedir qualsevol acció que permeta l'obertura de la Pedrera i crear un banc de llibres al Col·legi amb la subvenció per a l'ajuda de llibres, perquè puguen ser utilitzats pels xiquets de famílies amb pocs recursos i per tots aquells que ho necessiten.*

*No obstant tot açò, el fet que la gestió del pressupost no correspondrà a **aeb** i que el partit que va a gestionar-lo està fent unes polítiques a nivell estatal i autonòmic amb què no estem gens d'acord, com puguen ser: la nova llei de Règim Local que resta competències i autonomia als ajuntaments, la contrareforma de la llei de l'avortament que suposa un atac directe a la llibertat de les dones, la LOMCE, la reforma laboral, la polèmica que ha creat la GV amb l'Acadèmia Valenciana de la Llengua i el nou Diccionari Normatiu Valencià, el 21% de l'IVA cultural, etc. Per tot açò el nostre vot serà d' abstenció”.*

Dada cuenta de la diversa documentación que integra el presupuesto Municipal para el 2014, entre otra, memoria de la Alcaldía, anexo de inversiones, anexo de deuda y operaciones de crédito, avance de los ingresos y gastos de los seis primeros meses de 2012, copia de la liquidación del presupuesto Municipal de 2012, estados de los gastos e ingresos por cuantía total (tanto para gastos como para ingresos) de 1.777.585 euros, bases de ejecución del presupuesto, anexo de personal que incluye moción de la Alcaldía junto con la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo y clasificación de los mismos.

Vistos los informes de la Secretaria e Intervención General, en concreto, el informe económico-financiero que analiza, entre otros extremos, el techo y regla de gasto y principio de estabilidad presupuestaria, y el informe sobre procedimiento de aprobación del presupuesto, quórum y otros extremos, de fechas 27 y 28 de enero de

2014, respectivamente, ambos informes favorables, con la salvedad recogida en los citados informes con respecto al incremento retributivo del colectivo de personal laboral de la escoleta Municipal.

Visto, asimismo, que el presupuesto Municipal, a nivel de capítulos de gastos e ingresos tiene el siguiente desglose:

INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA (Euros)
I.-	Impuestos directos	907.000.-
II.-	Impuestos indirectos	6.000.-
III.-	Tasas y otros ingresos	242.100.-
IV.-	Transferencias corrientes	496.815.-
V.-	Ingresos patrimoniales	22.620.-
VII.-	Transferencias de capital	103.050.-
TOTAL		1.777.585.-

GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA (Euros)
I.-	Gastos de personal	734.300.-
II.-	Gastos en bienes corrientes-servicios	488.200.-
III.-	Gastos financieros	28.100.-
IV.-	Transferencias corrientes	213.935.-
VI.-	Inversiones reales	179.050.-
VII.-	Transferencias de capital	17.000.-
IX.-	Pasivos financieros	117.000.-
TOTAL		1.777.585.-

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), siendo en contra los votos de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y siendo de abstención los votos de las Concejales

de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], acuerda:

Primero.-Aprobar, con carácter inicial –(provisional)-, el presupuesto Municipal para el ejercicio presupuestario del 2014, y que asciende a la cantidad de un millón setecientos setenta y siete mil quinientos ochenta y cinco (1.777.585) euros.

Segundo.-Aprobar, asimismo con carácter inicial, la plantilla de personal, relación de puestos de trabajo y clasificación de los mismos para el ejercicio del 2014.

Tercero.-Que se continúen los trámites del expediente, con exposición pública durante el plazo de quince días a efectos de su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Cuarto.-Caso de no presentarse reclamaciones, esta aprobación inicial del presupuesto y modificación de la plantilla de personal quedará elevada –(con carácter automático)-, a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Quinto.-Dése publicidad en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios Municipal.

4.-Aprobación del catálogo de bienes y espacios protegidos, y memoria de yacimientos arqueológicos y delimitación del área de protección arqueológica y de los yacimientos del núcleo urbano: información pública y otros extremos.

El Sr. Alcalde da cuenta, en relación con el asunto referenciado, de la providencia de la propia Alcaldía, de fecha 5 de febrero de 2014, así como de la documentación elaborada para la tramitación del expediente relativo a la aprobación del catálogo de bienes y espacios protegidos, y de la memoria de yacimientos arqueológicos y delimitación del área de protección arqueológica y de los yacimientos del núcleo urbano, informándose a continuación por la Secretaría General del procedimiento para la aprobación del citado expediente.

Dada cuenta de la diversa documentación que integra el expediente, así como vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 24 de enero de 2014, y Secretaría General, de fecha 5 de febrero de 2014.

Visto lo dispuesto, entre otros, en los artículos 75 y siguientes de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, urbanística valenciana, artículos 184 y siguientes del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, y artículos 45 y siguientes de la Ley 4/1.998, de 11 de junio, del patrimonio cultural valenciano.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), y de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí), siendo en contra los votos de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp)], acuerda:

Primero.-Someter a información pública –(en el DOGV, diario no oficial de amplia difusión en la localidad, página web Municipal y tablón de anuncios)-, el catálogo de bienes y espacios protegidos, y la memoria de yacimientos arqueológicos y delimitación del área de protección arqueológica y de los yacimientos del núcleo urbano para que, en el plazo de 30 días pueda, en su caso, presentarse alegaciones o sugerencias.

Segundo.-Remitir copia de la documentación elaborada a la correspondiente Consellería, Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano, al objeto de que emita el preceptivo informe.

Tercero.-Que por la Secretaría General se proceda a diligenciar la diversa documentación elaborada, y que integra este expediente.

Cuarto.-Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos y gestiones sean precisas en el desarrollo y ejecución de este acuerdo.

5.-Aprobación modificación puntual de los estatutos del Consorcio para el servicio de prevención y extinción de incendios y de salvamento de la provincia de Valencia: propuesta de la Concejalía, de fecha 5 de febrero de 2014.

El Sr. Alcalde da cuenta, en relación con el asunto referenciado, de la propuesta de la Concejalía, de fecha 5 de febrero de 2014, relativa a la modificación de los Estatutos del Consorcio para el servicio de prevención y extinción de

incendios y de salvamento de la provincia de Valencia, añadiendo que la citada modificación obedece, sobre todo, a la necesidad de adecuar los citados Estatutos a la reciente modificación de la Ley reguladora de las bases de régimen local.

La Sra. Pilsa Doménech, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que falta claridad en esta modificación por lo que los votos de su Grupo serán de abstención.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, manifiesta lo siguiente:

“La modificació d'aquests estatuts implica una major càrrega econòmica per a la Diputació , per tant, encara que els ajuntaments aportaran el mateix 20%, el fet que la Diputació augmente la seua aportació suposarà que els ajuntaments tindrem menys recursos a l'abast. Entenem que amb reformes com aquesta, es potencia el poder de les Diputacions en detriment de les autonomies. Per aquests motius, el nostre vot serà en contra”.

Dada cuenta de la diversa documentación que integra el expediente y, entre ella, informe de la Secretaría General, de fecha 5 de febrero de 2014 en el que se recoge, entre otros extremos, el quórum necesario para la aprobación de este acuerdo, mayoría absoluta.

Sometido a votación, y ante la falta de obtención del quórum de mayoría absoluta, no es aprobada la citada modificación ni, por ello, la ratificación propuesta por la Concejalía.

[El resultado de la votación fue de cinco votos a favor, los votos de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí; Martínez Fluxá; Cortés Clariana; Martínez Martínez; y Alarcos Cárcel), cuatro votos de abstención, los votos de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón; Pérez González; Pilsa Doménech; y Miravalls Casp), y dos votos en contra, los votos de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa; y Armengol Machí)].

6.-Informe de la Secretaría-Intervención General relativo a la ejecución del presupuesto Municipal, cuarto trimestre de 2013: cuenta y, en su caso, medidas a adoptar.

El Sr. Secretario da cuenta –(a solicitud de la Alcaldía)-, de su propio informe, de fecha 5 de febrero de 2014, relativo a la ejecución del presupuesto Municipal en el cuarto trimestre de 2013, y cuyo contenido es el siguiente:

“El Secretario-Interventor General del Ayuntamiento de Benimodo, en cumplimiento del acuerdo Plenario de 30 de abril de 2012, procede a emitir el siguiente informe.

PRIMERO.-*El Pleno Municipal, en sesión de 30 de abril de 2012, aprobó la propuesta de la Alcaldía, por la cual se instaba a los servicios de Intervención para que, con carácter trimestral, emitieran el informe a que alude el artículo 207 de la Ley reguladora de las haciendas locales, y cuyo contenido ha sido desarrollado por las reglas 93 y 94 de la Orden de 23 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de la contabilidad local.*

SEGUNDO.-*La citada normativa establece que el contenido de la información incluirá a la ejecución del presupuesto de gastos corrientes, ejecución del presupuesto de ingresos corrientes, y los movimientos y situación de tesorería.*

TERCERO.-*Puesto que el presupuesto del ejercicio de 2013 ya se encuentra cerrado, los servicios de contabilidad han procedido a preparar, en relación con los datos a incorporar a este informe, la ejecución del presupuesto de gastos corrientes (anexo I) de todo el ejercicio, del presupuesto de ingresos corriente (anexo II) también de todo el ejercicio, y los movimientos y situación de tesorería (anexo III).*

CUARTO.-*En relación con el análisis del estado de ejecución de los gastos corrientes relativos al ejercicio de 2013, debe matizarse que los porcentajes de gastos recogidos para cada uno de los capítulos tienen carácter provisional y, por ello, a resultas de la liquidación definitiva. Destacar, además, lo siguiente:*

1.-En el capítulo primero, gastos de personal, el porcentaje de obligaciones reconocidas ha sido del 97,41 por 100, incluidas las retenciones de crédito, cuantía de 16.195,21 euros, correspondientes a las cotizaciones a la seguridad social.

2.-En el capítulo segundo, gastos corrientes, el porcentaje de obligaciones reconocidas ha sido del 96,68 por 100, incluidas las retenciones de crédito, cuantía de 21.483,10 euros.

3.-En el capítulo tercero, gastos financieros (intereses), el porcentaje de pago ha sido del 96,22 por 100, no quedando pendiente por liquidar ninguna cantidad.

4.-En el capítulo cuarto, transferencias corrientes, el porcentaje de obligaciones reconocidas ha sido del 89,51 por 100, si bien, queda pendiente por liquidar, entre otros, la liquidación del servicio mancomunado de agua potable con Carlet (una vez nos comuniquen la liquidación definitiva del año 2013), y las ayudas por renta garantizada de ciudadanía (que se liquida a los interesados una vez se recibe la subvención aprobada por la Administración Autonómica) y alguna subvención a asociaciones, lo que hace un total de 107.028,26 euros.

5.-En el capítulo sexto, inversiones reales, el porcentaje de obligaciones reconocidas ha sido del 98,03 por 100, quedando como crédito retenido un total de 35.260,24 euros.

6.-En el capítulo séptimo, transferencias de capital, el porcentaje de pago y obligaciones reconocidas ha sido del 96,42 por 100.

7.-En el capítulo noveno, pasivos financieros, el porcentaje de pago y obligaciones reconocidas ha sido del 95,43 por 100.

8.-Finalmente, el porcentaje de pago y obligaciones reconocidas, por la totalidad de los capítulos de gastos y créditos reconocidos, ha sido del 96,41 por 100, desglosado en 1.791.626,24 euros liquidados, 87,61 por 100, y 179.966,81 euros como obligaciones reconocidas.

QUINTO.-En cuanto al análisis del estado de ejecución de los ingresos corrientes relativo también a todo el ejercicio, destacar lo siguiente:

1.-El porcentaje total por todos los capítulos de ingresos es de un 96,05 por 100, si bien, tiene también un carácter provisional, a resultas de los derechos reconocidos que se incluyan en la liquidación del presupuesto Municipal.

2.-En el citado porcentaje se incluye la cuantía recaudada, 1.655.148,27 euros, el 80,93 por 100, y los derechos reconocidos, cuantía de 309.168,93 euros.

3.-Reseñar, el concepto 52, intereses de depósitos, con un porcentaje de recaudación y derechos reconocidos del 10,58 por 100; no obstante, sin incidencia en el conjunto de los ingresos, ya que se parte de una previsión inicial de 550 euros.

SEXTO.-La situación de tesorería, recogida en el anexo III, da un saldo a 31 de diciembre de 2013, de 214.502,67 euros, si bien la citada cantidad incluye los saldos de las partidas extrapresupuestarias y que, según datos facilitados por el departamento de contabilidad ascendían, en esa fecha a la cantidad 51.728,54 euros, lo que deja una cantidad disponible para el pago de los gastos presupuestarios de 162.774,13 euros.

SÉPTIMO.-Los datos disponibles en relación con la liquidación de 2013, aunque provisionales, anticipan que la misma será positiva en todos sus aspectos.

Además, a fecha 31 de diciembre de 2013, no quedaban facturas pendientes de pago que hubieran superado el plazo establecido para su liquidación.

Finalmente, esta Administración tampoco ha tenido que acogerse a ninguno de los planes aprobados por la Administración Estatal para las Entidades Locales.

OCTAVO.-A la vista de los antecedentes recogidos, esta Secretaría Intervención no puede sino manifestar que el ejercicio presupuestario de 2013, pese a la situación de crisis –(en general y también en su influencia sobre los ingresos y gastos de este Ayuntamiento)-, ha sido resuelto de manera satisfactoria.

Añadir, únicamente, que el Ayuntamiento deberá arbitrar las medidas oportunas para establecer un plan o calendario de disposición de fondos de la tesorería, ya que, con esta medida, -(además de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 187 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales), se podría evitar incumplir el plazo de pago a los proveedores (fijado en 30 días a partir del 1 de enero de 2013) y la obligación, automática, de pago de intereses de demora que su incumplimiento conllevaría.”.

El Pleno Municipal queda enterado.

7.-Resoluciones de la Alcaldía: dar cuenta de las mismas y, en su caso, ratificación.

El Sr. Alcalde manifiesta, en relación con el asunto referenciado había sido acordado, previamente, con los Portavoces de los Grupos Municipales que en atención a que todos los Concejales habían tenido acceso a las resoluciones incluidas en este punto, un total de ciento ocho, no se diera cuenta de cada una de ellas, pudiendo formularse, no obstante, las preguntas y aclaraciones que pudieran considerarse oportunas.

Las aludidas Resoluciones de la Alcaldía -(comprendidas entre los números 428/2013 al 483/2013, y 1/2014 al 52/2014)-, son las siguientes:

1.-Resolución de la Alcaldía, número 428/2013, de fecha 22 de noviembre de 2013, por la cual se acuerda la contratación de D^a Pilar Veas Navarro, durante un periodo de dos meses.

2.- Resolución de la Alcaldía, número 429/2013, de fecha 22 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba la concesión de ayudas para la instalación de riego por goteo, cuantía total de 782,74 euros.

3.- Resolución de la Alcaldía, número 430/2013, de fecha 29 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras, expediente número 37/2013.

4.- Resolución de la Alcaldía, número 431/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de ocupación de la vía pública, expediente número 25/2013.

5.- Resolución de la Alcaldía, número 432/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el expediente de modificación de créditos, cuantía total de 6.000 euros.

6.- Resolución de la Alcaldía, número 433/2013, de fecha 29 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba la licencia de ocupación de la vía pública, expediente número 26/2013.

7.- Resolución de la Alcaldía, número 434/2013, de fecha 29 de noviembre de 2013, por la cual se acuerda abonar a D. Vicente Escutia Tortosa, en concepto de trabajos realizados fuera del horario contratado, la cuantía de 700 euros, más IVA.

8.- Resolución de la Alcaldía, número 435/2013, de fecha 2 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la licencia de primera ocupación, expediente número 2/2013.

9.- Resolución de la Alcaldía, número 436/2013, de fecha 29 de noviembre de 2013, por la cual se impone la sanción de 30 euros por infracción de tráfico, expediente número 3261/2013.

10.- Resolución de la Alcaldía, número 437/2013, de fecha 29 de noviembre de 2013, por la cual se impone la sanción de 30 euros por infracción de tráfico, expediente número 3263/2013.

11.- Resolución de la Alcaldía, número 438/2013, de fecha 29 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el informe valorado del Aparejador, para la ejecución de la obra denominada “Acondicionamiento acústico de aulas y reforma de baños y zonas comunes”, cuantía total de 45.500 euros, iva incluido.

12.- Resolución de la Alcaldía, número 439/2013, de fecha 29 de noviembre de 2013, por la cual se acuerda adjudicar el contrato menor para la sustitución de luminarias exteriores en el parque Sant Felip, a favor de ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.U., cuantía de 4.850 euros más iva.

13.- Resolución de la Alcaldía, número 440/2013, de fecha 4 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba el pago a Alimentación Arenes y a Frutas y Verduras Laura Machí Conejero, en concepto de ayudas en alimentos a diferentes vecinos de esta población.

14.- Resolución de la Alcaldía, número 441/2013, de fecha 4 de diciembre de 2013, por la cual se aprueban las ayudas económicas individuales a D^a Dolores Vendrell Armengol y a D. Felipe Machí Parejas.

15.- Resolución de la Alcaldía, número 442/2013, de fecha 4 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de ocupación de la vía pública, expediente número 27/2013.

16.- Resolución de la Alcaldía, número 443/2013, de fecha 4 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la licencia de obras, expediente número 40/2013.

17.- Resolución de la Alcaldía, número 444/2013, de fecha 4 de diciembre de 2013, por la cual se acuerda modificar el contrato formalizado con TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., en el sentido de sustituir el servicio de recogida de enseres y muebles por la limpieza viaria.

18.- Resolución de la Alcaldía, número 445/2013, de fecha 4 de diciembre de 2013, por la cual se acuerda modificar el precio inicial del contrato formalizado con la empresa TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., fijando el importe anual del contrato en la cuantía de 19.258,20 euros más iva.

19.- Resolución de la Alcaldía, número 446/2013, de fecha 12 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 51/2013.

20.- Resolución de la Alcaldía, número 447/2013, de fecha 16 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el

incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 52/2013.

21.- Resolución de la Alcaldía, número 448/2013, de fecha 16 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 53/2013.

22.- Resolución de la Alcaldía, número 449/2013, de fecha 12 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de acceso a documentación administrativa de D. Juan Manuel Pérez González.

23.- Resolución de la Alcaldía, número 450/2013, de fecha 17 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales para la realización de los talleres de Navidad.

24.- Resolución de la Alcaldía, número 451/2013, de fecha 17 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba declarar la exención del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente 12/2013.

25.- Resolución de la Alcaldía, número 452/2013, de fecha 19 de diciembre de 2013, por la cual se procede al archivo del expediente sancionador por infracción de tráfico y seguridad vial respecto a la multa, expediente número 3268/2013.

26.- Resolución de la Alcaldía, número 453/2013, de fecha 19 de diciembre de 2013, por la cual se acuerda la finalización del expediente sancionador por infracción de tráfico y seguridad vial al haberse liquidado la sanción, expediente 3274/13.

27.- Resolución de la Alcaldía, número 454/2013, de fecha 19 de diciembre de 2013, por la cual se acuerda la finalización del expediente sancionador por infracción de tráfico y seguridad vial al haberse liquidado la sanción, expediente 3301/13.

28.- Resolución de la Alcaldía, número 455/2013, de fecha 19 de diciembre de 2013, por la cual se acuerda delegar en la concejala de este Ayuntamiento, Pau Armengol Machí, la celebración de matrimonio civil solicitado.

29.- Resolución de la Alcaldía, número 456/2013, de fecha 19 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la liquidación por horas extraordinarias

realizadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013, por personal de este Ayuntamiento.

30.- Resolución de la Alcaldía, número 457/2013, de fecha 26 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la liquidación por horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2013, por personal de este Ayuntamiento.

31.- Resolución de la Alcaldía, número 458/2013, de fecha 19 de diciembre de 2013, por la cual se impone la sanción de 30 euros por infracción de tráfico, expediente número 3253/2013.

32.- Resolución de la Alcaldía, número 459/2013, de fecha 19 de diciembre de 2013, por la cual se impone la sanción de 30 euros por infracción de tráfico, expediente número 3260/2013.

33.- Resolución de la Alcaldía, número 460/2013, de fecha 20 de diciembre de 2013, por la cual se impone la sanción de 200 euros por infracción de tráfico, expediente número 3229/2013.

34.- Resolución de la Alcaldía, número 461/2013, de fecha 20 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 45/2013.

35.- Resolución de la Alcaldía, número 462/2013, de fecha 20 de diciembre de 2013, por la cual se impone la sanción de 500 euros por infracción consistente en no identificar al conductor responsable de la infracción administrativa.

36.- Resolución de la Alcaldía, número 463/2013, de fecha 20 de diciembre de 2013, por la cual se acuerda conceder a la empresa Estampaciones Rocher, S.L., la cuantía de 1.125 euros para la contratación de un trabajador desocupado del municipio durante un periodo de tres meses.

37.- Resolución de la Alcaldía, número 464/2013, de fecha 20 de diciembre de 2013, por la cual se acuerda denegar la solicitud de licencia de obras, expediente 56/2013.

38.- Resolución de la Alcaldía, número 465/2013, de fecha 23 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 54/2013.

39.- Resolución de la Alcaldía, número 466/2013, de fecha 23 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba el pago a Alimentación Arenes, S.L., en concepto de ayudas en alimentos a diferentes vecinos de esta población.

40.- Resolución de la Alcaldía, número 467/2013, de fecha 26 de diciembre de 2013, por la cual se acuerda delegar las funciones propias de la Alcaldía en el tercer Teniente de Alcalde, D. José Martínez Martínez, entre los días 30 de diciembre de 2013 y 1 de enero de 2014, ambos inclusive.

41.- Resolución de la Alcaldía, número 468/2013, de fecha 26 de diciembre de 2013, por la cual se adjudica el contrato menor para la realización de la obra “Acondicionamiento de la Casa de la Música de Benimodo”, a favor de PROCSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U., cuantía de 16.528,92 euros más iva.

42.- Resolución de la Alcaldía, número 469/2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, por la cual se autoriza la comisión de servicios solicitada por Jordi Chordà Argente, funcionario de este Ayuntamiento.

43.- Resolución de la Alcaldía, número 470/2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la cuantía de los intereses devengados durante el año 2014 por el aplazamiento del pago de la deuda tributaria relativa al impuesto de construcciones, instalaciones y obras y tasa por licencia de obras, expediente número 3/2013.

44.- Resolución de la Alcaldía, número 471/2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, por la que se aprueba el aplazamiento del pago de deuda tributaria, intereses y otros extremos, relativo al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 20/2013.

45.- Resolución de la Alcaldía, número 472/2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba el aplazamiento del pago de deuda tributaria, intereses y otros extremos, relativo al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 17/2013.

46.- Resolución de la Alcaldía, número 473/2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la cuantía de los intereses devengados durante el año 2014 por el aplazamiento del pago de la deuda tributaria, en relación con el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 102/2011.

47.- Resolución de la Alcaldía, número 474/2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la cuantía de los intereses devengados durante el año 2014 por el aplazamiento del pago de la deuda tributaria , en relación con el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 114/2011.

48.- Resolución de la Alcaldía, número 475/2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la cuantía a pagar durante el año 2014 por el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria, en relación con el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 128/2011.

49.- Resolución de la Alcaldía, número 476/2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la cuantía a pagar durante el año 2014 por el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria, en relación con el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 25/2013.

50.- Resolución de la Alcaldía, número 477/2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la cuantía a pagar durante el año 2014 por el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria, en relación con el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente 94/2011.

51.- Resolución de la Alcaldía, número 478/2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la cuantía de los intereses devengados durante el año 2014 por el aplazamiento del pago de la deuda tributaria, en relación con el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente 28/2013.

52.- Resolución de la Alcaldía, número 479/2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la cuantía de los intereses devengados durante el año 2014 por el aplazamiento del pago de la deuda tributaria, en relación con el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 11/2013.

53.- Resolución de la Alcaldía, número 480/2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la cuantía a pagar durante el año 2014 por el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria, en relación con el impuesto sobre

el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 29/2012.

54.- Resolución de la Alcaldía, número 481/2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba declarar la exención del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente 65/2013.

55.- Resolución de la Alcaldía, número 482/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el expediente de modificación de créditos, cuantía total de 5.300 euros.

56.- Resolución de la Alcaldía, número 483/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el expediente de modificación de créditos, cuantía total de 2.500 euros.

57.- Resolución de la Alcaldía, número 1/2014, de fecha 2 de enero de 2014, por la cual se aprueba la reducción de jornada de trabajo para el 2014 en un 15 por 100, con el mismo porcentaje de disminución de las retribuciones, de D. Elpidio de Julián Cañada, Secretario e Interventor General de este Ayuntamiento.

58.- Resolución de la Alcaldía, número 2/2014, de fecha 7 de enero de 2014, por la cual se aceptan las solicitudes presentadas en relación con el programa “Por el empleo hotelero y el turismo social” de la Diputación de Valencia.

59.- Resolución de la Alcaldía, número 3/2014, de fecha 8 de enero de 2014, por la cual se acuerda adjudicar el contrato menor de toma de muestras, análisis e informes de las aguas residuales de la Comunidad de Usuarios de Vertidos de L'Alcúdia-Benimodo, a favor de LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE, S.L., cuantía de 3.447,12 euros más iva.

60.- Resolución de la Alcaldía, número 4/2014, de fecha 8 de enero de 2014, por la cual se acuerda adjudicar el contrato menor de realización de análisis de las aguas residuales de Benimodo y de una empresa ubicada en la población, a favor de LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE, S.L., cuantía de 529,26 euros más iva.

61.- Resolución de la Alcaldía, número 5/2014, de fecha 8 de enero de 2014, por la cual se aprueba la certificación número 2 y última de la obra “Pavimentación aceras y mejora accesibilidad zona sur”, cuantía total de 6.552,46 euros.

62.- Resolución de la Alcaldía, número 6/2014, de fecha 2 de enero de 2014, por la cual se acuerda adjudicar el contrato menor para la concertación de la póliza de seguro de accidentes de trabajadores y concejales de este Ayuntamiento, a favor de Cía. CATALANA OCCIDENTE, S.A., cuantía total 1.011,89 euros.

63.- Resolución de la Alcaldía, número 7/2014, de fecha 10 de enero de 2014, por la cual se aprueba la licencia de obras, expediente número 46/2013.

64.- Resolución de la Alcaldía, número 8/2014, de fecha 10 de enero de 2014, por la cual se acuerda adjudicar el contrato menor para la redacción del proyecto, la dirección de obra y los certificados finales de obra de la instalación eléctrica de baja tensión del edificio del Casino, a favor de D. Víctor Añó Climent, cuantía de 1.800 euros más iva.

65.- Resolución de la Alcaldía, número 9/2014, de fecha 13 de enero de 2014, por la cual se aprueba la propuesta presentada por el concejal de obras públicas, para la “Mejora de abastecimiento del agua potable de las calles 9 d’Octubre, 25 d’Abril, l’Olivera, Els Sants, Santa Bárbara, Musical, Bertí y del Forn”, por un importe total de 103.050 euros.

66.- Resolución de la Alcaldía, número 10/2014, de fecha 13 de enero de 2014, por la cual se aprueba la propuesta presentada por el concejal de obras públicas y la memoria presentada por el arquitecto técnico municipal para la “Mejora de infraestructuras de caminos rurales: camí Tous y camí la Sénia”, por un importe total de 29.996,27 euros.

67.- Resolución de la Alcaldía, número 11/2014, de fecha 13 de enero de 2014, por la cual se aprueban los intereses devengados durante el año 2014 por el aplazamiento del pago de la deuda tributaria, en relación con el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 80/2010.

68.- Resolución de la Alcaldía, número 12/2014, de fecha 13 de enero de 2014, por la cual se aprueban los intereses devengados durante el año 2014 por el aplazamiento del pago de la deuda tributaria, en relación con el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 13/2013.

69.- Resolución de la Alcaldía, número 13/2014, de fecha 13 de enero de 2014, por la cual se aprueba el aplazamiento del pago de deuda tributaria,

intereses y otros extremos, en relación con el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 46/2013.

70.- Resolución de la Alcaldía, número 14/2014, de fecha 13 de enero de 2014, por la cual se aprueban los intereses devengados durante el año 2014 por el aplazamiento del pago de la deuda tributaria, en relación con el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 140/2011.

71.- Resolución de la Alcaldía, número 15/2014, de fecha 13 de enero de 2014, por la cual se aprueban los intereses devengados durante el año 2014 por el aplazamiento del pago de la deuda tributaria, en relación con el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 32/2012.

72.- Resolución de la Alcaldía, número 16/2014, de fecha 13 de enero de 2014, por la cual se aprueba la licencia de obras, expediente número 55/2013.

73.- Resolución de la Alcaldía, número 17/2014, de fecha 14 de enero de 2014, por la cual se aprueba la solicitud de utilización de una de las aulas de la Casa de la Cultura, expediente 1/2014.

74.- Resolución de la Alcaldía, número 18/2014, de fecha 16 de enero de 2014, por la cual se acuerda modificar el precio del contrato de arrendamiento formalizado con D^a. M^a José Gómez Fuster, de conformidad con la variación experimentada por el I.P.C.

75.- Resolución de la Alcaldía, número 19/2014, de fecha 16 de enero de 2014, por la cual se acuerda modificar el precio del contrato de arrendamiento formalizado con D. José Miguel Palop Albelda, de conformidad con la variación experimentada por el I.P.C.

76.- Resolución de la Alcaldía, número 20/2014, de fecha 16 de enero de 2014, por la cual se aprueba estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Vicente Andrada Miravalls, a la liquidación tributaria del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 7/2013.

77.- Resolución de la Alcaldía, número 21/2014, de fecha 16 de enero de 2014, por la cual se aprueba la solicitud de acceso a documentación administrativa de D. Juan Manuel Pérez González.

78.- Resolución de la Alcaldía, número 22/2014, de fecha 17 de enero de 2014, por la cual se aprueba la licencia de obras, expediente número 37/2013.

79.- Resolución de la Alcaldía, número 23/2014, de fecha 17 de enero de 2014, por la cual se aprueba la licencia de segunda ocupación, expediente número 9/2013.

80.- Resolución de la Alcaldía, número 24/2014, de fecha 17 de enero de 2014, por la cual aprueba la licencia de segunda ocupación, expediente número 1/2014.

81.- Resolución de la Alcaldía, número 25/2014, de fecha 17 de enero de 2014, por la cual se aprueba la licencia de segunda ocupación, expediente número 2/2014.

82.- Resolución de la Alcaldía, número 26/2014, de fecha 15 de enero de 2014, por la cual se acuerda la renovación de la comisión de servicios del oficial de la Policía Local, D. Vicente González Fernández.

83.- Resolución de la Alcaldía, número 27/2014, de fecha 17 de enero de 2014, por la cual se aprueba la licencia de obras, expediente número 1/2014.

84.- Resolución de la Alcaldía, número 28/2014, de fecha 17 de enero de 2014, por la cual se adjudica el contrato menor para la concertación de la póliza de seguro de multirriesgo industrial de la cafetería sita en el Polideportivo Municipal, a favor de la Cía. CATALANA OCCIDENTE, S.A., cuantía total de 280,07 euros.

85.- Resolución de la Alcaldía, número 29/2014, de fecha 21 de enero de 2014, por la cual se aprueba la certificación número 2 y última, de la obra “Mejora del abastecimiento del agua potable de la población”, cuantía total de 3.365,24 euros.

86.- Resolución de la Alcaldía, número 30/2014, de fecha 21 de enero de 2014, por la cual se aprueba la contratación de D^a Isabel Moya Sánchez, durante un periodo de dos meses.

87.- Resolución de la Alcaldía, número 31/2014, de fecha 21 de enero de 2014, por la cual se aprueba la solicitud de licencia ambiental, para la instalación de actividad de cafetería en la C/ Poeta Durán i Tortajada, 27 de Benimodo, expediente número 7/2006.

88.- Resolución de la Alcaldía, número 32/2014, de fecha 23 de enero de 2014, por la cual se acuerda la finalización del expediente sancionador por

infracción de tráfico y seguridad vial al haberse liquidado la sanción, expediente número 2611/2013.

89.- Resolución de la Alcaldía, número 33/2014, de fecha 23 de enero de 2014, por la cual se incoa expediente sancionador y otros extremos relativos a sanción por infracción de tráfico y seguridad vial, relación 1/2014.

90.- Resolución de la Alcaldía, número 34/2014, de fecha 24 de enero de 2014, por la cual se impone la sanción de 30 euros por infracción de tráfico, expediente número 3231/2013.

91.- Resolución de la Alcaldía, número 35/2014, de fecha 24 de enero de 2014, por la cual se impone la sanción de 30 euros por infracción de tráfico, expediente número 2850/2013.

92.- Resolución de la Alcaldía, número 36/2014, de fecha 24 de enero de 2014, por la cual se aprueban diversos padrones de arbitrios, todos ellos correspondientes al año 2013.

93.- Resolución de la Alcaldía, número 37/2014, de fecha 24 de enero de 2014, por la cual se acuerda iniciar expediente sancionador por venta ambulante sin autorización municipal.

94.- Resolución de la Alcaldía, número 38/2014, de fecha 24 de enero de 2014, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras, expediente 2/2014.

95.- Resolución de la Alcaldía, número 39/2014, de fecha 24 de enero de 2014, por la cual se acuerda autorizar la solicitud de realización de conducto para el abastecimiento de agua potable en el casal fallero.

96.- Resolución de la Alcaldía, número 40/2014, de fecha 24 de enero de 2014, por la cual se acuerda la ejecución de los trabajos de limpieza, desinfección y desratización del inmueble sito en la calle El Salvador, 5 de esta población.

97.- Resolución de la Alcaldía, número 41/2014, de fecha 24 de enero de 2014, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 1/2014.

98.- Resolución de la Alcaldía, número 42/2014, de fecha 24 de enero de 2014, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 11/2014.

99.- Resolución de la Alcaldía, número 43/2014, de fecha 24 de enero de 2014, por la cual se aprueba la liquidación de la tasa por prestación del servicio de traslado de restos en el Cementerio Municipal, cuantía de 300 euros.

100.- Resolución de la Alcaldía, número 44/2014, de fecha 24 de enero de 2014, por la cual se aprueba la liquidación de la tasa por prestación del servicio de traslado de restos en el Cementerio Municipal, cuantía de 150 euros.

101.- Resolución de la Alcaldía, número 45/2014, de fecha 26 de enero de 2014, por la cual se aprueba la liquidación por horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2014, por personal de este Ayuntamiento.

102.- Resolución de la Alcaldía, número 46/2014, de fecha 28 de enero de 2014, por la cual se acuerda iniciar expediente sancionador por desobedecer los mandatos y órdenes de las autoridades municipales y de sus agentes.

103.- Resolución de la Alcaldía, número 47/2014, de fecha 30 de enero de 2014, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras, expediente número 56/2013.

104.- Resolución de la Alcaldía, número 48/2014, de fecha 30 de enero de 2014, por la cual se impone la sanción de 30 euros por infracción de tráfico, expediente número 3275/2013.

105.- Resolución de la Alcaldía, número 49/2014, de fecha 31 de enero de 2014, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras, expediente número 3/2014.

106.- Resolución de la Alcaldía, número 50/2014, de fecha 31 de enero de 2014, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de apertura de cafetería en la C/ Poeta Durán i Tortajada, 27 de Benimodo, expediente número 7/2006.

107.- Resolución de la Alcaldía, número 51/2014, de fecha 3 de febrero de 2014, por la cual se aprueba la convocatoria de la sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas, para el 6 de febrero de 2014.

108.- Resolución de la Alcaldía, número 52/2014, de fecha 5 de febrero de 2014, por la cual se aprueba la convocatoria de la sesión extraordinaria del Pleno, para el 10 de febrero de 2014.

El Pleno Municipal queda enterado.

8.-Información, en su caso, de la Alcaldía, Tesorera Municipal y Concejales sobre diversas cuestiones.

No hubo información por parte de la Alcaldía ni restantes Concejales.

9.-Correspondencia y boletines.

El Sr. Alcalde da cuenta, -(conjuntamente con el Sr. Secretario)-, de la siguiente correspondencia y boletines:

1.-Generalidad Valenciana, Servicio Territorial de Energía, escrito de 25 de noviembre de 2013, por el que comunican que la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OBLIGACIONES, S.L., -(titular de la concesión minera la Rialla en Benimodo)-, tiene autorizada una paralización de labores hasta finales de 2013.

El Pleno Municipal queda enterado.

2.-Generalidad Valenciana, Subdirección General de Infraestructuras Públicas, escrito de 9 de diciembre de 2013, por el cual adjuntan informe -(de fecha 13 de noviembre de 2013)-, relativo a la moción remitida por esta Administración Municipal sobre apeadero de la estación del metro, en concreto, sobre reparación y revisión de las instalaciones de iluminación y de los accesos de viandantes al apeadero de FGV en Benimodo.

El Sr. Alcalde añade que hay un tramo, de unos cuatrocientos metros, que insistiremos para que se asfalte, aunque parece que hay un problema de titularidad de los terrenos.

El Pleno Municipal queda enterado.

3.-Ayuntamiento de L'Alcudia, moción aprobada por el citado Ayuntamiento, en sesión de 30 de octubre de 2013, sobre actuaciones en el plan frente a inundaciones y recuperación del Xúquer.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí; Martínez Fluxá; Cortés Clariana; Martínez Martínez; y Alarcos Cárcel), de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón; Pérez González; Pilsa Doménech; y Miravalls Casp), y de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa; y Armengol Machí)], por unanimidad, acuerda:

Primero.-Adherirse al citado acuerdo del Ayuntamiento de L'Alcudia.

Segundo.-Dar traslado de este acuerdo al Gobierno del Estado, Gobierno de la Generalidad Valenciana y a la Presidencia de las Cortes Valencianas.

4.-D. Fernando J. Chiva, Presidente del "Círcul Cívic Valencià", escritos de fecha 15 de enero de 2014, sobre puesta en funcionamiento de la versión en castellano de la página web Municipal, y la sustitución de la denominación "país valencià" por otros alternativos –("Regne de València; Corts Valencianes; o Comunitat Valenciana").

El Pleno Municipal queda enterado.

5.-Boletín Oficial de la provincia de Valencia, número 306, de fecha 26 de diciembre de 2013, en el que el Consorcio para la ejecución de las previsiones del plan zonal de residuos en la zonas X, XI y XII, área de gestión 1, publica edicto sobre la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento, valorización y eliminación de residuos urbanos, así como de recogida selectiva en ecoparque.

El Pleno Municipal queda enterado.

6.-Boletín Oficial del Estado número 296, de 11 de diciembre de 2013, en el que se publica la Orden HAP 2308/2013, de 5 de diciembre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, por la que se establece la relación de municipios a los que resultará de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos

Generales del Estado para el año 2014, y entre los que se incluye el municipio de Benimodo.

El Pleno Municipal queda enterado.

7.-Boletín Oficial del Estado número 312, de 30 de diciembre de 2013, en el que se publica la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

El Sr. Secretario informa, a petición de la Alcaldía, de algunos aspectos de la citada reforma legislativa, entre ellos, el calendario de plazos previsto para su aplicación.

El Pleno Municipal queda enterado.

10.-Moción presentada por Dña. Pepa Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, sobre solicitud de retirada del anteproyecto de ley de los derechos del concebido y de la mujer embarazada.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, da cuenta y, a la vez, lectura de la propuesta de acuerdo de su propia moción, de fecha 5 de febrero de 2014, relativa a la retirada del anteproyecto de ley de los derechos del concebido y de la mujer embarazada, destacando de su intervención lo siguiente:

“La contrareforma impulsada pel ministre de Justícia Alberto Ruíz Gallardón, suposa un atac directe a la llibertat de les dones en relació a la seua maternitat, coarta la seua capacitat de decisió i posa en greu risc la seua salut sexual i reproductiva.

Es tracta d'una normativa que ens situa a les dones en minoria d'edat i ens impedeix decidir sobre un aspecte tan important com és la maternitat.

La reforma de la Llei Orgànica 2/2010, de 3 de març que el PP vol portar a terme, no sols incideix en la interrupció voluntària de l'embaràs, sinó que la llei que ara està en vigor recull mesures de prevenció, de planificació familiar i d'educació, que amb aquesta contrareforma es volen eliminar.

Un fill no ha de ser mai una imposició, un fill ha de ser una il·lusió i és per açò que exigim que la maternitat lliure siga un dret absolutament inqüestionable per a qualsevol força política i govern.”.

La Sra. Pilsa Doménech, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que los votos del Grupo Socialista serán a favor de esta moción.

El Sr. Alcalde señala, asimismo que, a título personal, está también a favor de la moción presentada, ya que entiende que aunque sea un anteproyecto, supone una regresión y, todo ello, con independencia de que debería incidirse en el aspecto educativo.

Sometido a votación, el Pleno Municipal, [con los votos a favor de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí), los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, y Cortés Clariana), siendo de abstención los votos de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel)], acuerda:

Primero.-Aprobar la citada moción.

Segundo.-Dar traslado de este acuerdo –(junto con la copia de la moción presentada)-, a la Presidencia del Gobierno de España, Ministro de Justicia, Ministra de Sanidad y Servicios Sociales, Presidencia de la Generalidad Valenciana y Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas.

11.-Ruegos, preguntas y control.

El Sr. Alcalde procedió a abrir el turno de ruegos y preguntas a Concejales de la Corporación, formulándose las siguientes:

Primero.-La Sra. Pilsa Doménech, Portavoz del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Es podrien respectar les dates acordades per a la celebració dels plens ordinaris?”

Segundo.-El Sr. Pérez González, Concejal del Grupo Socialista, formula las siguientes preguntas o sugerencias:

“1.-La partida que s'ha dotat per al treballador social, de 16000 euros, podria anar destinada a una persona del poble?

2.-Per què hi han factures del mes de novembre de quasi 5000 euros del Bar dels Jubilats?

3.- Per què no s'ha dotat una partida per a canviar la resta de llums del poble a llums LED?

4.-Al poliesportiu també es van a canviar les llums per unes de baix consum com a la resta del poble?

5.- Per què al bar Tresor, encara s'està ocupant la via pública amb tanques del bar?

La Alcaldía o, en su defecto, los Concejales con delegaciones, procedieron a contestar las citadas preguntas; todo ello, en los términos recogidos en la correspondiente grabación de la sesión Plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, D. FRANCISCO TERUEL MACHÍ, a las veinte horas y cuarenta minutos de lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,